

## SERVICIOS POSTALES

### Leyenda en las máquinas matasellos.

Vista la instancia promovida por don Manuel Barbadillo Rodríguez, como Presidente de la Asociación de Cosecheros Almacenistas y Exportadores de vinos de Sanlúcar de Barrameda, en solicitud de que se autorice a la entidad por él representada para insertar un anuncio en la máquina matasellos de la Administración de Correos de la expresada localidad que diga: "Vino Manzanilla, Sanlúcar de Barrameda, el mejor aperitivo", y

Considerando, que la publicación del referido anuncio no obsta al debido cumplimiento de la Real orden de 17 de agosto de 1927, ya que es evidente la persecución de un fin de interés general, puesto que se trata de hacer la propaganda de una de las más importantes fuentes de riqueza de la comarca de Sanlúcar.

Considerando, que por lo demás procede también acceder a lo solicitado en el escrito de referencia, por cuanto no se opone al cumplimiento de ninguno de los fines administrativos encomendados al servicio postal,

El Ilmo. Sr. Director general de Correos, por acuerdo de esta fecha, se ha servido autorizar a la entidad solicitante, representada por su Presidente D. Manuel Barbadillo Rodríguez, para verificar la inserción de un anuncio en las cubiertas de los objetos cuyos signos de franqueo se utilicen en la máquina matasellos de la Administración de Correos de Sanlúcar de Barrameda, con la inscripción anteriormente citada, y por todo el tiempo que medie desde la fecha de la publicación del acuerdo en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES hasta transcurrido un año.

Que la concesión de que se trata se entienda hecha sin perjuicio de los intereses del Fisco, prohibiendo a la entidad beneficiaria se immiscuya e intervenga en las operaciones postales, por oponerse a ello diversos preceptos reglamentarios.

Que la entidad representada por don Manuel Barbadillo Rodríguez se obligue a sufragar los gastos que la inserción del citado anuncio origine, tanto por el clisé o grabado como por su colocación en la máquina matasellos de la expresada Oficina, y

Que la Administración se reserva la facultad de suspender o revocar esta autorización, cuando así convenga a sus in-

tereses o lo exijan las necesidades del servicio.

Madrid, 4 de febrero de 1935.—El Gerente de los Servicios Postales, *G. Morillas.*

A todos los Administradores de Correos.

## TARJETAS DE IDENTIDAD

Se pone en conocimiento de las Oficinas del Ramo que han sufrido extravío las siguientes tarjetas de identidad, serie C:

Número 25.559, expedida por la Administración principal de Barcelona el día 23 de agosto de 1933 a favor de D. Francisco Alá Castelltort.

Número 37.005, expedida por la Administración principal de Madrid el 26 de noviembre de 1933 a favor de D. Saturnino Estella Marco.

Madrid, 7 de febrero de 1935.—El Gerente, *G. Morillas.*

Señores Administradores principales, especiales y subalternos de Correos.

\* \* \*

Para las atenciones del servicio han sido suministradas las siguientes tarjetas de identidad, serie C:

A Albacete, 100; números 54.901 al 55.000, ambos inclusive.

A Huesca, 100; números 55.001 al 55.100, ambos inclusive.

A Murcia, 100; números 55.101 al 55.200, ambos inclusive.

A Granada, 100; números 55.201 al 55.300, ambos inclusive.

Madrid, 7 de febrero de 1935.—El Gerente, *G. Morillas.*

Señores Administradores principales, especiales y subalternos de Correos.

## DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL

Vista la petición recibida en este Centro directivo, solicitando la creación de una Estafeta del servicio de Correos en la localidad de Fuentes de León de la provincia de Badajoz; y

Resultando que esta Estafeta ya fué creada en 17 de enero de 1920, sin que llegase a funcionar, suprimiéndose en 24 de octubre de 1932 y creando en la localidad referida una Cartería rural, con el haber de 1.500 pesetas anuales, en la fecha últimamente ex-